



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 SEP. 2025

2024-5-1-0001782

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Rivera, correspondiente al Ejercicio 2022;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

ASUNTO 0133

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

JA
JA/AR/A-MB

1º) Otórgase a la Intendencia de Rivera un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2022, por un monto de \$ 2:188.138 (pesos uruguayos dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y ocho). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA